

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54**LOGROÑO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objeto individual número 384 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gerardo Álvarez de Eulate González de San Pedro, contra la empresa “Carpintería Pérez Martínez, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “CEP Europa 2000, Sociedad Limitada”, “IWP XXI Reformas y Suministros, Sociedad Limitada”, “Sanapradillo, Sociedad Limitada”, “Altorredondo, Sociedad Limitada”, “Carutez, Sociedad Anónima”, y “Los Brustales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Tener por ampliada la demanda frente a “CEP Europa 2000, Sociedad Limitada”, “IWP XXI Reformas y Suministros, Sociedad Limitada”, “Sanapradillo, Sociedad Limitada”, “Altorredondo, Sociedad Limitada”, “Carutez, Sociedad Anónima”, y “Los Brustales, Sociedad Limitada”, y señalar el día 6 de septiembre de 2011, a las doce horas, para la celebración del mismo.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas testigos-peritos.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas “CEP Europa 2000, Sociedad Limitada”, y “IWP XXI Reformas y Suministros, Sociedad Limitada”, expido el presente.

En Logroño, a 3 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.392/11)